



HOSPITAL CIVIL DE IPIALES
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



RESOLUCIÓN NÚMERO 022 DE 2018

(Enero 31 de 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONVOCATORIA ABIERTA No. 01 DE 2018.

EL GERENTE DEL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E., en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza 018 de 1997, se reorganiza el Hospital Civil del Municipio de Ipiales como una empresa social del estado, del orden departamental, con patrimonio propio y autonomía administrativa.

Que mediante Acuerdo interno 017 del 26 de marzo de 2016 se actualizó y adoptó el estatuto de contratación del Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

Que mediante el artículo 18 del estatuto de contratación se establece el procedimiento que debe desarrollar la empresa social del estado para convocatorias abiertas, teniendo como uno de ellos la publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección previo los requerimientos dados en el mismo manual.

Que el día 23 de enero de 2018, el comité de contratación realizó la evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso.

Que se garantizó la publicidad de los resultados de la calificación de cada uno de los oferentes durante los días 24 y 25 de enero de 2018, conforme al cronograma establecido

Que se presentaron objeciones, la cuales fueron respondidas en debida forma y dentro de los términos establecidos para ello.

Que durante la presente convocatoria se garantizó el debido proceso, el principio de transparencia dentro del proceso objeto de adjudicación para el servicio ofertado.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927) 733799
Conmutador 7732234 - 7733949 Fax 7733699
Correo: juridica@hci.gov.co <http://www.hci.gov.co>
IPIALES - NARIÑO - COLOMBIA





HOSPITAL CIVIL DE IPIALES
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO – ADJUDICAR: La convocatoria No. 01 de 2018 a la empresa **INGENIERIA MEDICA ESPECIALIZADA IMES S.A.S.**, identificada con número de NIT 830.109.048-4.

ARTICULO SEGUNDO- INICIAR: El proceso contractual para contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria, equipos biomédicos, equipos y redes (eléctricas, sanitarias e industriales, de comunicación, de vacío, y de oxígeno), sistemas de comunicación (planta telefónica, alta voces, circuito cerrado de T.V, pantallas led) y mantenimiento preventivo y correctivo de equipos industriales de uso hospitalario, de laboratorio, red de frio y refrigeración, que incluya materiales de Ferrería, Repuestos y accesorios para equipos biomédicos e industriales para mantenimiento originales y no repotenciados con el fin de prolongar la vida útil de los equipos y asegurar el buen funcionamiento de éstos y el mantenimiento de la infraestructura del Hospital Civil de Ipaiales E.S.E., por valor de **OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$880.000.000.00)**, con un término de duración de once (11) meses, contados desde el 01 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2018. **INGENIERIA MEDICA ESPECIALIZADA IMES S.A.S.**, identificada con número de NIT 830.109.048-4.

ARTICULO TERCERO: Copia de la presente resolución se remitirá a la oficina jurídica para lo pertinente.

Dada en Ipaiales, a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

DIEGO FERNANDO MORALES ORTEGÓN
GERENTE
HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.